



RESOLUCIÓN No. 3130 - - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.289.084, quien se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 7 de julio de 2015 al 6 de julio de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la funcionaria NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1º de noviembre los cuales vencen el 23 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 OCT 2016

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

